

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES INTERNACIONAL PRESENCIAL IA-73-024-914132999-N-4-2023

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del **27 de diciembre de 2023**, en la oficina de la Unidad Centralizada de Compras (UNICECO) ubicada en Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo de la Invitación **IA-73-024-914132999-N-4-2023** derivada de la Solicitud de Compra **CPAREQ-2023-12-00103** para la **"ADQUISICIÓN DE CUNAS Y LITERAS PARA EL CENTRO ASISTENCIAL MEDIO CAMINO (CASMEC)"**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis fracción I, 28, fracción I, 36 Bis, fracción II, 37, 42, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales 00502 del Ramo 12, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante Memorando número **M-DVI-215/2023** de fecha 18 de diciembre del 2023, la **Lic. Odeth Maldonado Vera**, en su carácter de Jefa del Área Administrativa de la P.P.N.N.A., solicitó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley.

SEGUNDO.- La Unidad Centralizadora de Compras (UNICECO) a través de la Dirección de Recursos Materiales, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL IA-73-024-914132999-N-4-2023**, el día **19 de diciembre de 2023** en CompraNet, cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

TERCERO.- El **21 de diciembre de 2023**, se realizó una **JUNTA DE ACLARACIONES**, en cumplimiento al artículo 33 Bis de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones a la invitación"**.

CUARTO.- El **26 de diciembre de 2023**, se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la **"Presentación y Apertura de Proposiciones"**.

QUINTO.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control, quienes recibieron **2 (dos)** proposiciones que abrieron conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, y fueron materia de análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes:

Núm.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1	HIQUEVA, S.A. DE C.V.
2	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-024-914132999-N-4-2023.

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES INTERNACIONAL PRESENCIAL
IA-73-024-914132999-N-4-2023**

Evaluación Legal – Administrativa:

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley la Convocante realizo la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones solicitados en el numeral 6.1 de la Invitación IA-73-024-914132999-N-4-2023, "ADQUISICIÓN DE CUNAS Y LITERAS PARA EL CENTRO ASISTENCIAL MEDIO CAMINO (CASMEC)"

Documentos Numeral 6.1	HIQUEVA, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple
Anexo 1. (Propuesta técnica)	Sí cumple	Sí cumple
Anexo 2. (Propuesta económica)	Sí cumple	Sí cumple
Anexo 3 (Acreditación), o escrito bajo protesta	Sí cumple	Sí cumple
Anexo 4. (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de	Sí cumple	Sí cumple
Anexo 5. (Declaración de integridad)	Sí cumple	Sí cumple
Anexo 6. (Manifiesto de proposición)	Sí cumple	Sí cumple
Anexo 7. (Identificación Oficial Vigente)	Sí cumple	Sí cumple
Anexo 8. (Estratificación)	Sí cumple	Sí cumple
Anexo 9. (Manifiesto de nacionalidad mexicana)	Sí cumple	Sí cumple
Anexo 10.(Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el	Sí cumple	Sí cumple
Anexo 11.(Cumplimiento de normas(y en su caso copia simple de las(s)	Sí cumple	Sí cumple
Anexo 12. (Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de	Sí cumple	Sí cumple
Anexo 13.(Contenido nacional)	Sí cumple	Sí cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social,	Sí cumple	Sí cumple
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia	Sí cumple	Sí cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Sí cumple	Sí cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de	Sí cumple	Sí cumple

Evaluación Técnica:

Conforme al artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley, el Lic. **Odeth Maldonado Vera**, en su carácter de Jefa del Área Administrativa de la P.P.N.N.A, realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniendo el siguiente resultado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	HIQUEVA, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.
1	Cuna para bebé	Sí cumple	Sí cumple
2	Litera individual	Sí cumple	Sí cumple
3	Litera individual/matrimonial	Sí cumple	Sí cumple
4	Porta garrafón metálico	Sí cumple	Sí cumple

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-024-914132999-N-4-2023.

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES INTERNACIONAL PRESENCIAL IA-73-024-914132999-N-4-2023

Evaluación Económica:

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento la evaluación económica fue realizada por la Convocante. Una vez efectuada la evaluación legal-administrativa y técnica de la proposición recibida, se procedió a la revisión y análisis detallado de la propuesta económica de las partidas que no fueron desechadas, observándose los precios unitarios antes de I.V.A. como a continuación describen.

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	CONCEPTO	HIQUEVA, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.
1	2	PIEZA	Cuna para bebé	\$17,128.86	\$15,999.00
2	10	PIEZA	Litera individual	\$9,020.66	\$8,450.00
3	8	PIEZA	Litera individual/matrimonial	\$10,619.46	\$9,800.00
4	1	PIEZA	Porta garrafón metálico	\$5,938.40	\$5,400.00

Vistos los antecedentes del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, se procede a emitir el fallo.

FALLO

El acto fue presidido por Lic. **Roberto Alejandro Valladares Zamudio**, Director de Recursos Materiales, con la asistencia de Lic. **Cecilia Edith Huerta Chanón**, Jefa del Departamentos de Compras, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área requirente el Lic. **Odeth Maldonado Vera**.

Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al acuerdo de evaluación binario establecido para este procedimiento en el numeral 8. de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-024-914132999-N-4-2023 "ADQUISICIÓN DE CUNAS Y LITERAS PARA EL CENTRO ASISTENCIAL MEDIO CAMINO (CASMEC)", se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante ofrezca el precio más bajo siempre y cuando sea conveniente y aceptable, y cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato numero DJ-CTO-1425/2023-R12 al licitante **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.** por un monto total I.V.A. incluido de \$232,345.68 (Doscientas treinta y dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos 68/100 M.N.) referente a las partidas 1, 2, 3 y 4 de las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-024-914132999-N-4-2023 "ADQUISICIÓN DE CUNAS Y LITERAS PARA EL CENTRO ASISTENCIAL MEDIO CAMINO (CASMEC)", con una vigencia a partir del día 27 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-024-914132999-N-4-2023.

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES INTERNACIONAL PRESENCIAL
IA-73-024-914132999-N-4-2023**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	2	Pieza	Cuna para bebé, fabricada en madera de pino y acabado natural mate, con protección de barniz ecológico, medidas generales 130x70x88 cm. Incluye colchón con medidas de 130x70 cm plastificado de espuma de media densidad, garantía de 1 año, marca Milart modelo 56879	\$15,999.00	\$31,998.00
2	10	Pieza	Litera individual con 2 niveles, fabricado en metal. Cuenta con 4 postes de tubular cuadrado de 2" por 2" cal. 18, longitud de 130 cms, con tapón de hule resistente de alto impacto (resbalón) en cada lado. Con dos bases para soporte de colchón, fabricado en marco rectangular de tubular de 2" por 1" cal. 18, que puedan sujetarse a los postes mediante tornillos y/o pernos de seguridad, longitud máxima de 190 cms por 1 mt, con travesaños en tubular cuadrado de 3/4" cal. 18.", no incluye colchones, garantía de 1 año, marca Milart modelo 457	\$8,450.00	\$84,500.00
3	8	Pieza	Litera individual/matrimonial con 2 niveles, fabricado en metal. Cuenta con 4 postes de tubular cuadrado de 2" por 2" cal. 18, con tapón de hule resistente de alto impacto (resbalón) en cada lado. Con dos bases para soporte de colchón, una de tamaño matrimonial y otra de tamaño individual, fabricado en marco rectangular de tubular de 2" por 1" cal. 18, que puedan sujetarse a los postes mediante tornillos y/o pernos de seguridad, con travesaños en tubular cuadrado de 3/4" cal. 18." no incluye colchones, garantía de 1 año, marca Milart modelo 698	\$9,800.00	\$78,400.00
4	1	Pieza	Porta garrafón metálico para 10 contenedores de agua, fabricado en acero de uso rudo. Tubos principales calibre 18 y los centrales calibre 20. Pintura electrostática y soldadura Mig. garantía de 1 año, marca xx modelo xxx	\$5,400.00	\$5,400.00
SUBTOTAL					\$200,298.00
I.V.A.					\$32,047.68
TOTAL					\$232,345.68

La presente acta contiene firmas y antifirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-024-914132999-N-4-2023.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES INTERNACIONAL PRESENCIAL IA-73-024-914132999-N-4-2023

Se hace constar que a la fecha del presente acto se verifico que el licitante adjudicado no se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaria de la Función Pública, del cual se agrega la imagen de pantalla respectiva, se anexa a la presente acta.

La proposición del licitante **HIQUEVA, S.A. DE C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 es solvente, sin embargo, no se le adjudican debido a que sus precios son superiores a los del licitante adjudicado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por que se adjudica al Licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Con apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del presente fallo. Si el interesado durante dicho periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegara a lo previsto por el artículo en mención.

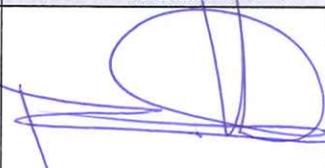
De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que se hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley a partir de esta fecha la presente acta se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:30 horas del día que se viene actuando.

Esta Acta de fallo consta de 6 (seis) páginas, que contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales a que haya lugar, así como 1 (una) hoja que contiene imagen de captura de pantalla de verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Función Pública del licitante adjudicado.

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio	Director de Recursos Materiales	
Lic. Cecilia Edith Ramírez Chanón	Jefa del Departamento de compras Adquisiciones	

La presente acta contiene firmas y antifirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-024-914132999-N-4-2023.

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES INTERNACIONAL PRESENCIAL
IA-73-024-914132999-N-4-2023**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Alma Patricia Calleros Nuño	ASESOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	

POR EL CENTRO CASMEC, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Odeth Maldonado Vera	Jefa del Área Administrativa de la PPNNA	

----- **FIN DEL ACTA** -----

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-024-914132999-N-4-2023.

